



LIGA LAPRIDENSE DE FÚTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 – Afiliada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Torneo Oficial Divisiones Inferiores y Superiores

Boletín Nro. 5

11/04/2014 - 5ª Fecha Inferiores

Resolución N° 53 Club A. J. NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

RODRIGUEZ, Mateo – BARRAZA, Juan – ORTIZ, Gonzalo – HERRERA, Diego por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

GUILLERMO, Agustín por dos (2) partidos aplicando los Art. 200 Inc., el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador: a) Que agrede a otro jugador aplicándole golpe por cualquier medio y si está aplicado desde atrás el mínimo para este hecho será de cuatro partidos.*

Resolución N° 54 Club Ing. Jorge NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

FERNÁNDEZ, Agustín – LOPEZ OSORNIO, Patricio – LOPEZ, Matías – FRANCO, Maximiliano por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

HORN, Santiago por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución N° 55 Club A. BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

RODRIGUEZ, Leonardo por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

CARPIO, Federico por dos (2) partidos aplicando el Art. 201 inc. b) 1., el cual se transcribe: *Suspensión de dos a doce partidos al jugador que: b) Incurra en cualquier otra agresión violenta prohibida por la Reglas de Juego como: 1. Puntapié que llegue a destino estando en juego la pelota en ese momento entre ambos jugadores.*

Resolución N° 56 Club S. y D. JUVENTUD

Amonestar a los jugadores:

GONZALEZ, Damián por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 57 RACING A. Club

Amonestar a los jugadores:

GOMEZ, Francisco – NAVARRO, Andrés – ARMESTO, Tomas por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

HARISMENDI, Agustín por tres (3) partidos aplicando los Art. 200 Inc. a) 1., el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador: a) Que agrede a otro jugador aplicándole golpe por cualquier medio y si está aplicado desde atrás el mínimo para este hecho será de cuatro partidos: 1. Puñetazo: estando o no en juego la pelota entre ambos jugadores.*

Resolución N° 58 Club A. PLATENSE

Amonestar al jugador:

BENITEZ, Agustín – NECUL, Santiago – BARRAGAN, Alan por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

12/04/2014 - 5ª Fecha Superiores

Resolución N° 59 RACING A. Club

Amonestar a los jugadores:

BILLANI, Lazaro – LARA, Michel – GOMEZ, Francisco – ENRIQUEZ, Alejandro por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

SOUDRELLE, Denis por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución N° 60 Club A. PLATENSE

Amonestar a los jugadores:

BARRAGAN, Jorge – NUÑEZ, Waldemar – RODRIGUEZ, Mauricio – PRAIZ, Matias – NEGRETE, Julio – LASTRA, Cristian por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

LUCERO, Javier – BARRAGAN, Cristian por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

SERVAT, Gustavo por dos (2) partidos aplicando los Art. 200 Inc., el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador: a) Que agreda a otro jugador aplicándole golpe por cualquier medio y si está aplicado desde atrás el mínimo para este hecho será de cuatro partidos.*

Resolución N° 61 Club Ing. Jorge NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

HERNANDEZ, Ezequiel – LOPEZ OSORNIO, Cristian – LECOINTRE, Ariel – LARRAÑAGA, Juan – GONZALEZ, Agustín – RINALDI, Mateo por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 62 Club A. JORGE NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

PUGNI, Patricio – GOROSITO, Emilio – ZABALA, Carlos – PERALTA, Gonzalo – VILLAVICENCIO, Julián – RODRIGUEZ, Ramón por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 63 Club S. Y D. JUVENTUD

Amonestar a los jugadores:

PARRELLA, Héctor – TERRAZA, Jaoquin – FURH, Leandro – CASTRO, Guillermo – BALMA, Lautaro – RIOS, Agustin por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

GALOTTI, Martín por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución N° 64 Club DEPORTIVO BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

SUAREZ, Jonatan – BERTELLYS, Federico – ALZOGARAY, Cristian por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

MANGONE, Walter por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

*Dr. Farina Jorge
Presidente*

*Molinuevo, Eduardo
Secretario*

*Río, María Celeste
Pro-Secretario*